



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA CAS 2017 – N° 003-2017-
MPCH**

La Merced, 25 de julio del 2017.

VISTOS:

El Recurso presentado por la Srta. Jocely Elvira Baldeon Ricaldi, Wendy Gianina Manrique Sanchez, Edith Luisa Egoavil Payano mediante el cual presento Recurso de Reconsideración por no asistir a la entrevista personal, de la III Convocatoria Publica CAS N° 003-2017-MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 026-2017/MPCH, de fecha 26 de enero del 2017, se resolvió conformar la Comisión de Evaluación para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el mismo que tendrá a su cargo los actos de preparatoria, convocatoria, selección y declaración de ganadores de plazas CAS-2017.

Que, conforme al Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), el contrato Administrativo de Servicios (CAS) constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado.

Que, en tal sentido, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), la cual establece en su Artículo 208° que el recurso de Reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba;

Que, con fecha 25 de julio del 2017, la Srta. Jocely Elvira Baldeon Ricaldi , interpone recurso de reconsideración con Expediente N° 16448, por no presentarse en la entrevista personal, donde quedo **APTO** en la Evaluación Curricular y la siguiente etapa es la entrevista personal a realizarse el día lunes 24 de julio del presente año, por lo que su persona desconoce la postergación de la hora de 8:00 am a 3:00 pm, asimismo hace de su conocimiento que no hubo ningún comunicado en el portal de la página Web de la entidad, la Srta. Wendy Gianina Manrique Sanchez, interpone recurso de reconsideración con expediente N° 16452, por no presentarse en la entrevista personal, donde quedo **APTO** en la Evaluación Curricular y la siguiente etapa es la entrevista personal a realizarse el día lunes 24 de julio del presente año, por lo que su persona desconoce la postergación de la hora de 8:00 am a 3:00 pm, asimismo hace de su conocimiento que no hubo ningún comunicado en el portal de la página Web de la entidad, la Sra. Edith Luisa Egoavil Payano, interpone recurso de reconsideración con

COMISION EVALUADORA CAS 2017
Sr. RICARDO CUABOS SOLOZANO
MIEMBRO

COMISION EVALUADORA CAS 2017
Sr. WALTER PONCE PEÑA
MIEMBRO



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

COMISION EVALUADORA CAS 2017

Jr. Callao N° 245 - La Merced

Teléfonos: 531144 -531143

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Expediente N° 16437, por no presentarse en la entrevista personal, donde quedo **APTO** en la Evaluación Curricular y la siguiente etapa es la entrevista personal a realizarse el día lunes 24 de julio del presente año, por lo que su persona desconoce la postergación de la hora de 8:00 am a 3:00 pm, asimismo hace de su conocimiento que no hubo ningún comunicado en el portal de la página Web de la entidad.

Que, debemos precisar que el recurso de reconsideración tiene como objeto, que la misma autoridad que emitió el acto administrativo, en este caso el resultado de la evaluación curricular del proceso de contratación N° 002-2017-MPCH, modifique la decisión primigenia sobre la base de una nueva prueba que el recurrente presente en su recurso.

Que de la revisión de los recursos presentados por las recurrentes se conoce el incidente que el día lunes 24 de julio del presente año, en donde todo el personal nombrado y permanente de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo realizaron paro de 24 horas afectando a realizarse la entrevista personal con normalidad y reprogramándose de 8:00 am a 15:00 pm, no teniendo conocimiento todos los participantes ya que **NO SE COMUNICO EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD**

Que, por lo antes expuesto, se evidencia que la evaluación de postulantes aptos en la convocatoria citada, se ha realizado de manera independiente y transparente, respetando los criterios establecidos previamente en la normativa vigente.

Que, en uso de las facultades establecidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2017/MPCH, de fecha 26 de enero del 2017, que resolvió conformar la Comisión de Evaluación para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2017/MPCH de fecha 14 de julio del 2017, que aprobó las bases para el proceso de contratación N° 003-2017-RECAS/MPCH - Contrato Administrativo de Servicio - CAS, donde señala que en caso de impugnaciones, la Comisión de Evaluación resolverá los recursos de reconsideración

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el recurso interpuesto por la Srta. Jocely Elvira Baldeon Ricaldi, Wendy Gianina Manrique Sanchez, Edith Luisa Egoavil Payano, por las consideraciones expuestas en la presente resolución

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución a Jocely Elvira Baldeon Ricaldi, Wendy Gianina Manrique Sanchez, Edith Luisa Egoavil Payano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMISION EVALUADORA CAS 2017

CPC. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO
PRESIDENTE

COMISION EVALUADORA CAS 2017

Jr. Adm. RICARDO CUADROS SOLOZANO
MIEMBRO

COMISION EVALUADORA CAS 2017

St. WALTER PONCE-PENA
MIEMBRO